



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 11 Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán, quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN INSTALADORA Y DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PRESIDENTE PROPIETARIO: DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.
SECRETARIA PROPIETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.
SECRETARIO PROPIETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.
PRESIDENTA SUPLENTE: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZALEZ MARTÍN.
SECRETARIA SUPLENTE: DIP. RUBI ARGELIA BE CHAN.
SECRETARIO SUPLENTE: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE


DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL

SECRETARIA


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ

SECRETARIO


DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHAZARRETA TORRES